

COMUNICADO

La Secretaría de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas, MIAMBIENTE, a todas las personas jurídicas, públicas y privadas comunica lo siguiente:

Que del 01 de enero al 31 de marzo de 2018, es obligatorio cumplir con las disposiciones del **REGLAMENTO DE REGISTRO DE EMISIONES Y TRANSFERENCIA DE CONTAMINANTES (RETC)** para las empresas que desarrollen actividades de las cuales se generen Emisiones o Transferencias de Contaminantes (ver listado adjunto), debiendo presentar su reporte correspondiente al año 2017.

El reporte para éste año se presentará en forma electrónica y físico, la cual deberá presentarse a las oficinas de CESCO-MIAMBIENTE, Departamento de Gestión de Productos Químicos (DGPQ), asimismo se solicita anexar las hojas de cálculo de dicho reporte, en base a lo establecido en el **Artículo 15, numeral 5** del Reglamento de Emisiones y Transferencias de Contaminantes RETC.

Para mayor información, consultar al siguiente enlace: www.retechhn.org ó comunicarse al Centro de Estudios y Control de Contaminantes (CESCO) de MIAMBIENTE a los teléfonos 2239-41-48 y/o al siguiente enlace: info@retchn.org

Tegucigalpa, M.D.C. 05 de diciembre de 2017


ING. JOSE ANTONIO GALDAMES
SECRETARIO DE ESTADO

